



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 04 de Abril del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;



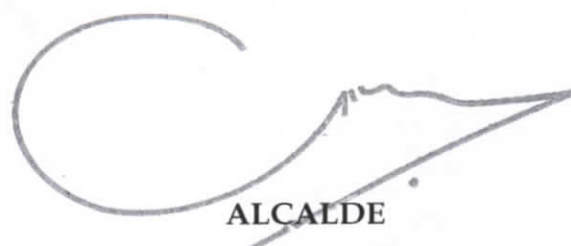
Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 3896__/

- 1.- AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **BERNARDITA CORTES GOMEZ**, Rut. 7.858.990-6, Grado 7°, Planta Directiva, 01 día de su feriado legal año 2014, para el 4 de Abril del 2014.
- 2.- ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedarían 14 día de su feriado año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

